

TEMAS DE ACTUALIDAD

2

2.1

CUARTA CONFERENCIA EUROPEA DE LA ECONOMIA SOCIAL

Por cuarta vez, la economía social se ha reunido en Bruselas, los pasados días 8, 9 y 10 de noviembre, coincidiendo con la presidencia belga de la Unión Europea. Después de las reuniones pioneras de París en 1987, Roma en 1989 y Lisboa en 1991, esta reunión ha adquirido una gran relevancia para el 3er sector y para la construcción de la Europa de la economía social. Su objetivo principal es permitir a las organizaciones cooperativas, asociativas y mutualistas de los Doce, las cuales cuentan con una trayectoria diferente y tradiciones propias, intercambiar ideas e informaciones y también contribuir a que la economía social sea tenida en cuenta en las instancias europeas.

La IV Conferencia de Bruselas ha servido también para saber hasta que punto el concepto de economía social ha progresado en cuanto a su reconocimiento, tanto por las instancias europeas y los gobiernos, como por el propio movimiento cooperativo, asociativo y mutualístico de la UE.

A continuación se reproduce la ponencias de José Luis Monzón, Presidente del CIRIEC-España y un extracto de las conclusiones generales de la Conferencia que realizó Bernard Thiry, Director del CIRIEC-Internacional.

LAS EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL COMO INSTRUMENTOS DE INSERCIÓN PROFESIONAL Y SOCIAL

Por José Luis Monzón

1. Inserción profesional y social: problemas actuales en un nuevo escenario

Entre los diversos problemas que han adquirido una importante dimensión en los últimos años en el proceso de construcción de la Comunidad Europea, dos de ellos llaman especialmente la atención, tanto por su envergadura como por la dificultad para resolverlos utilizando la fuerza autorreguladora del mercado o las políticas tradicionales de los sistemas de economía mixta. Me refiero al problema del paro y a las dificultades de integración social de colectivos cada vez más diversos y numerosos.

Por lo que se refiere al problema del paro, quedan pocas dudas de que los enfoques explicativos del desempleo de carácter macroeconómico, basados en el insuficiente nivel de la demanda o en la rigidez a la baja de los salarios reales y en la inflexibilidad del mercado de trabajo, **no son causas suficientes para explicar todo el desempleo que hoy se acumula en nuestras sociedades** y que ya alcanza a 17 millones de ciudadanos, por más que estas rigideces hayan desvitalizado notablemente la función estabilizadora del mercado de trabajo y dificulten la reducción del desempleo sin generar inflación.

Hablar hoy de paro significa, en gran medida, hablar de **formación y de inserción profesional**. El importante redimensionamiento que se ha producido en todos los sectores productivos, con una fuerte tendencia a la terciarización, ha provocado fenómenos de descalificación masiva que generan la necesidad de una urgente recualificación profesional.



La competencia creciente de los nuevos países industriales, en una economía mundializada, solo puede afrontarse con éxito con más y mejor formación profesional de los trabajadores europeos. La cuestión no carece de importancia porque buena parte de nuestro bienestar depende de ello. **O se compite en cualificación profesional o se compite en costes salariales; éste es el dilema.**

El otro problema de actualidad que he mencionado al principio de mi intervención está muy directamente relacionado con **el bienestar y la estabilidad social** y se refiere a las dificultades de inserción social de numerosos grupos de población.

Sin duda que uno de los principales problemas de inserción social se deriva de las amplias bolsas de paro, juvenil y de larga duración, que abundan en nuestro paisaje y que no se resuelven con la exclusiva acción de los subsidios de desempleo.

Pero junto a lo anterior, en los últimos años se ha hecho evidente la aparición de nuevas necesidades sociales que afectan a amplios colectivos que no son resueltas satisfactoriamente ni por el Estado ni por la acción del mercado. El envejecimiento de la población, el aumento de las familias monoparentales, la incorporación cada vez con mayor intensidad de la mujer al mercado de trabajo con el abandono de la función tradicional que en la familia venía cumpliendo (cuidado de los hijos y de **los abuelos**) está dando lugar al nacimiento de nuevas necesidades de protección social para grupos de población cada vez más numerosos.

Además, estos nuevos problemas surgen al mismo tiempo en que se asiste a una reorientación del papel del Estado, que intensifica su actuación en la provisión de infraestructuras productivas y en la modernización tecnológica y retrocede en la provisión de servicios públicos y de asistencia social.

Los desafíos de inserción profesional y social son, sin duda alguna, problemas de actualidad planteados en un nuevo escenario, en el que la acción exclusiva del sector público y del privado tradicional se muestra incapaz para resolverlos satisfactoriamente.

2. Los perfiles y el espacio de la Economía Social

En efecto, son muchos los problemas ante los que el modelo tradicional de economía mixta no acierta a encontrar soluciones: problemas de desempleo, sanidad, calidad de vida de la población jubilada, bienestar en el medio rural, educación, etc.

Sin embargo, los “fallos del Estado”, es decir, las limitaciones con que tropiezan las clásicas formas de intervención de los poderes públicos en la actividad económica, no pueden hacer olvidar los “fallos del mercado” y la incapacidad de éste para solucionar los anteriores problemas. La identificación del concepto económico de equilibrio con la noción social de bienestar pertenece a una etapa histórica ya superada.

Son precisamente estos problemas y las insuficiencias de los agentes e instituciones tradicionales para resolverlos los que permiten establecer un espacio de actuación para un tercer sector, diferente del público y del capitalista, que muchos denominamos **Economía Social**, y que está constituido fundamentalmente por **cooperativas, mutualidades y asociaciones.**

Ciertamente, la inclusión de tan diversas realidades jurídicas y empresariales en un mismo concepto plantea importantes dificultades de definición. Cabría distinguir entre **organizaciones de interés general** (en las que los beneficiarios de la actividad empresarial son diferentes del grupo de personas que la controlan) y **organizaciones de interés mutualístico** (en donde los beneficios de la actividad recaen en el mismo grupo de personas que la dirige). También se ha llamado la atención sobre la conveniencia de excluir a las organizaciones, asociaciones en la mayoría de los casos, que no desarrollan ninguna actividad económica (asociaciones denominadas “reivindicativas” y/o de “expresión”, diferentes a las llamadas “asociaciones de gestión”).

No obstante, más allá de las diferencias que se puedan establecer, cooperativas, mutualidades y asociaciones se caracterizan por constituir **empresas de servicio, que realizan una actividad en sí mismo considerada**, es decir, establecen una clara subordinación del capital a la finalidad social.

La motivación principal para crear, mantener y desarrollar una empresa de Economía Social no se basa en obtener una máxima retribución del capital invertido, sino en resolver problemas sociales concretos. Por lo demás, las definiciones que se han dado de Economía Social en países como Francia, Bélgica y España, son muy similares y permiten acotar, cada vez con mayor precisión, el ámbito de la Economía Social.

3. La contribución de la Economía Social a la inserción profesional y social

Al margen de su diversidad jurídica y heterogeneidad de funciones, las empresas de la Economía Social están ligadas por una ética común basada en la solidaridad y el servicio a los socios y al interés general. Por su propia naturaleza, generan una cultura de participación y corresponsabilidad entre los socios que sitúa a éstos en el centro de un proceso de formación profesional continua. Esto es evidente en el caso de las cooperativas, especialmente las de trabajo asociado, pero es lógico que las asociaciones y mutualidades, entidades sin ánimo de lucro que hacen del servicio a sus miembros y/o al entorno el eje de su actividad, desarrollen políticas de formación que optimicen la calidad de sus propios recursos humanos.

En el medio rural de la mayor parte de los países que integran la Comunidad Europea sea dan procesos de descualificación masiva ante los que las cooperativas y asociaciones desempeñan importantes funciones de reinserción profesional, creando nuevas fuentes de riqueza en donde son reemplazados los excedentes laborales de profesiones en declive.

Muchas de las empresas de Economía Social, en su mayoría asociaciones, que suministran servicios sociales, cumplen una doble función, de inserción social para los beneficiarios de los servicios y de formación profesional, para bastantes de los voluntarios que trabajan de forma gratuita (*volontaires qui travaillent de façon bénévole*).

En algunos países europeos se están desarrollando en los últimos años lo que en Italia se denominan “cooperativas sociales”, que producen determinados bienes o servicios empleando a parados, a quienes forman profesionalmente.

En los ámbitos locales, estas “cooperativas sociales” son cada vez más utilizadas por los ayuntamientos para la prestación de servicios sociales a la tercera edad. Es precisamente

en el campo de la inserción social donde las empresas de la Economía Social se están conformando como instrumentos inmejorables para dar una respuesta eficaz a muchas de las nuevas necesidades sociales a las que antes me he referido.

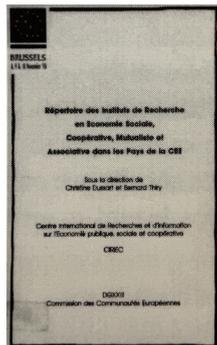
La provisión pública de determinados bienes preferentes no supone necesariamente que su **producción** tenga que ser también pública. En el caso de que la producción de ciertos bienes preferentes como residencias para ancianos, asistencia a domicilio, escuelas, hospitales y otros, sea encomendada por el sector público a agentes privados, siempre que éstos sean empresas de capital, se producirá un conflicto entre los intereses de la empresa, determinados por la obtención de beneficios y los intereses sociales, que persiguen la máxima calidad y universalización de los servicios. Las tendencias hacia estructuras monopólicas de un mercado capitalista de bienes preferentes obligarían a una exhaustiva regulación del mismo que le haría perder operatividad.

Desde otra perspectiva, los beneficiarios de los servicios sociales muestran una desconfianza en las empresas lucrativas que se reduce o desaparece cuando el productor de los servicios es una empresa no lucrativa de la Economía Social. Ello es así porque la naturaleza de la mayoría de servicios sociales dificulta que el consumidor posea información suficiente para la toma de decisiones, por lo que éstas son delegadas en el productor y es normal que esta relación de agencia prefiera establecerla el beneficiario con una organización que no distribuye beneficios entre sus socios

Junto a la producción de servicios sociales con provisión pública debe señalarse que la demanda de dichos servicios supera, a menudo, la oferta pública disponible, más aún en una coyuntura que se caracteriza por el retroceso en la provisión pública de dichos servicios. Ello quiere decir que existe un espacio cada vez más amplio para la oferta de dichos servicios por el sector privado, financiados con criterios de mercado. Por las razones ya comentadas, que no son las únicas, las empresas de Economía Social pueden ofrecer servicios sociales de mayor calidad en condiciones competitivas.

Las tendencias observables en los países de la Comunidad Europea permiten comprobar el enorme crecimiento que se está produciendo en los últimos años de organizaciones de la Economía Social especializadas en la prestación de servicios sociales.

Inserción profesional y cohesión social; dos objetivos fundamentales para la solidez de la construcción europea en un proceso positivo, de tránsito del Estado del Bienestar a la sociedad del bienestar que cuesta imaginar sin la contribución de un fuerte sector de Economía Social, participativo y solidario, en una Europa de los ciudadanos, libre y plural.



Durante la IV Conferencia Europea se presentó el repertorio, preparado por CIRIEC, sobre el sector de la economía social de la Unión Europea. Este directorio, realizado bajo la dirección de Christine Dussart y Bernard Thiry con el patrocinio de la DG XXIII, contiene todas las empresas y movimientos cooperativos, mutualistas y asociativos de interés general así como los organismos de estudio y los científicos que desarrollan su actividad de estudio, de documentación y de información y, eventualmente, de formación sobre y para este sector.

CONCLUSIONES GENERALES. EXTRACTO

Bernard Thiry, Director del CIRIEC-Internacional

Señora Ministra,
Señor Ministro,
Señor Presidente,
Señor Director general,
Señoras, Señores



(...) Ha llegado el momento de sacar las conclusiones de la 4ª Conferencia Europea de la Economía Social. Nos hemos acostumbrado a destacar, a partir de cada gran encuentro de la Economía Social Europea, las grandes líneas que refuerzan nuestras posiciones y nuestros principales deseos, en un texto de conclusiones que no es exactamente una resolución final porque no se somete a voto, pero que refleja las posiciones comunes que surgen de los debates. Este texto de conclusiones es el resultado de un trabajo colectivo de síntesis. Lo dirigimos al conjunto de las instancias comunitarias: la Comisión, el Consejo, el Parlamento, el Consejo Económico y Social y en un futuro el Consejo de las Regiones.

Europa está puesta en cuestión: crisis social y económica, estructural y coyuntural, toma de conciencia del déficit democrático en la integración europea, retraso en el desarrollo de la Europa Social, conmociones económicas y políticas en Europa Central y Oriental, ... Ante estos desafíos fundamentales para el futuro de Europa, las mutualidades, asociaciones y cooperativas quieren afirmar su voluntad de continuar contribuyendo a la cohesión social y a su desarrollo económico. Este es el mensaje central de la 4ª Conferencia Europea de la Economía Social.

Las numerosas intervenciones que tuvieron lugar en los 9 grupos de trabajo que se desarrollaron ayer y anteayer han demostrado el gran dinamismo económico y social de que dan prueba las cooperativas, mutualidades y asociaciones. Éstas oyen reivindicar el reconocimiento de su papel y sus especificidades. Han hecho balance de sus múltiples aportes sin falsa modestia, pero también con lucidez y responsabilidad.

Los aportes y las respuestas de la Economía Social

(...) Las cooperativas, mutualidades y asociaciones hacen un esfuerzo considerable por desarrollar la formación de sus miembros, cuadros y responsables elegidos y por la afirmación de sus principios de solidaridad, de democracia y de prioridad de las personas y del trabajo sobre el capital en el reparto de los ingresos.(...)

(...) El cuestionamiento de la protección social y el desentendimiento de los Estados de numerosas actividades sociales y de servicio público cuestionan directamente a las mutualidades, asociaciones y cooperativas. Éstas afirman solemnemente su rechazo al desmantelamiento de los sistemas públicos de protección y de asistencia sociales, pero cuando el Estado se retira, los componentes de la Economía Social reclaman la búsqueda de soluciones, de tipo Economía Social llegado el caso, al marco de los acuerdos de contrapartida con los poderes públicos, como manera de mantener asequibles los servicios dirigidos a las poblaciones social y económicamente en dificultad.

La internacionalización de los intercambios económicos y la concertación constante y creciente de las empresas son fuente de tensión para las cooperativas, mutualidades y

asociaciones, de ahí que el arraigamiento en el tejido social y local no solamente sea una característica sino sobre todo una razón de ser. La necesaria adaptación de las cooperativas, mutualidades y asociaciones a un medio económico cada vez más exigente les plantea muchas dificultades a nivel financiero.

(...) Las cooperativas, mutualidades y asociaciones desarrollan igualmente nuevas formas de financiación que intenten tener en cuenta los imperativos económicos y el indispensable respeto a los principios que rigen su funcionamiento. En este sentido debemos alegrarnos por la creación de un título participativo europeo y por la transformación de SOFICATRA en sociedad europea de financiación de la Economía social, seguidas por la creación de dos fondos comunes de depósito a plazo, deseando que otras contrapartes apoyen a esta iniciativa tan esperada.

Los nuevos acentos de la 4ª Conferencia

La 4ª Conferencia de la Economía social se sitúa en la línea de las tres Conferencias precedentes, pero con acentos y aportes nuevos, de los que destacamos tres;

En primer lugar, el fortalecimiento del concepto de Economía social, superando las querellas semánticas y el viejo debate: interés general o interés de los miembros. Por cierto, la Conferencia de Bruselas permitió una apertura más amplia hacia el Norte de Europa; quiero saludar aquí a los muchos responsables de cooperativas, de mutualidades y de asociaciones de los países del Norte (en particular de Alemania, Dinamarca, Irlanda, Reino Unido y Suecia) que han aceptado participar activamente en nuestros trabajos. Su presencia, marcada por el sentido del realismo, augura mucho futuro.

En segundo lugar, se ha privilegiado un trabajo en grupos paralelos para facilitar un enfoque concreto de las cuestiones que se plantean hoy a las cooperativas, mutualidades y asociaciones. A pesar del elevado número de interventores, se han mantenido los tiempos de debate con los participantes, y, como novedad respecto a conferencias anteriores, cada grupo fue la oportunidad para que cada una de las familias de la Economía social - cooperativas, asociaciones y mutualidades- desarrollara sus aportes y sus experiencias. Ya no hubo segregación por familia.

En tercer lugar, quiero subrayar la fuerte participación de los responsables de cooperativas, mutualidades y asociaciones de los países de Europa Central y Oriental. El desafío sin precedentes que constituye la transición de las economías planificadas de Europa Central y Oriental hacia la economía de mercado no fue un tema para un sólo grupo de trabajo, sino un tema transversal. Los nueve grupos de trabajo han constituido una oportunidad para el diálogo constructivo sobre las posibilidades reales de la Economía social de jugar un papel en este proceso de transición, como alternativa al sector capitalista y al sector público.

Los componentes de la Economía social europea aquí presentes afirman solemnemente su voluntad de participar en este proceso de transición y piden que los poderes públicos locales y regionales, nacionales y comunitarios continúen apoyando financieramente los esfuerzos ya emprendidos para ayudar a las nuevas cooperativas, asociaciones y mutualidades en Europa Central y Oriental así como que se facilite concretamente el acceso de las cooperativas, mutualidades y asociaciones a los diversos programas y fondos europeos de tipo Phare y Tacis para que éstos sean tratados de manera equivalente a los otros sectores

económicos. La Comunidad Europea debe insertar la Economía Social como factor de reequilibrio de las políticas de transición de los países de Europa Central y Oriental.

Consolidación de los logros

Los participantes en la 4ª Conferencia Europea de la Economía Social lamentan mucho el que dos grandes reivindicaciones enunciadas durante reuniones anteriores no hayan sido aún logradas.

Se trata, en primer lugar, de la creación del Comité Consultivo Europeo de la Economía Social. Los representantes de las cooperativas, mutualidades y asociaciones aquí presentes aportan unánimemente su apoyo al proyecto de Comité Consultivo Europeo de la Economía Social transmitido oficialmente a la Dirección General XXIII de la Comisión de las Comunidades Europeas por M. Canaveira de Campos, quien había sido encargado de este tema a partir de la 3ª Conferencia.

Los participantes se sorprenden de la vacilación de la Comisión en este sentido.

Piden, con firmeza, que este Comité sea creado rápidamente para que las cooperativas, mutualidades y asociaciones puedan pronunciarse sobre el conjunto de los proyectos relativos a la Economía Social europea y en particular la creación del Programa de Trabajo Trienal para la Economía Social de la Comisión y el conjunto de las directivas relativas a la política de competencia o a los sectores donde las empresas de Economía Social están presentes. Se comprometen a ayudar a la Comisión a crear un Comité, provisional, si hace falta, en base al proyecto que le fue enviado, pero piden a la Comisión que asegure el funcionamiento y que se comprometa a convocar la 1ª reunión de este Comité antes de marzo 1994, teniendo en su agenda especialmente el programa de trabajo trienal.

La segunda reivindicación que todavía no tuvo resultado es la adopción de los estatutos de la cooperativa europea, de la asociación europea y de la mutualidad europea. Los participantes en la 4ª Conferencia reafirman unánimemente su deseo de ver elaborados estos tres estatutos, sin esperar la adopción del estatuto de la Sociedad Anónima Europea. Piden al Consejo que concluya la revisión de los proyectos de reglamentos y que sean adoptados definitivamente a principios de 1994 los estatutos de la cooperativa europea. Piden lo mismo para los dos otros estatutos. En este sentido, señalan la importancia de los esfuerzos realizados por la Presidencia Belga.

Los representantes de las cooperativas, mutualidades y asociaciones aquí presentes se alegran por el fortalecimiento del sector de la Economía Social, su unidad y su dinamismo económico y social.

Reiteran su agradecimiento a los servicios de la Comisión de las Comunidades Europeas y, en particular, a la unidad "Economía Social" de la DGXXIII, por los múltiples esfuerzos realizados, especialmente en relación con la creación de nuevas fuentes de financiación y en la posibilidad de acceder a los diversos fondos estructurales europeos. Reafirman su deseo de que comience rápidamente el programa de trabajo con vistas a apoyar los esfuerzos de las empresas de Economía Social frente a las transiciones consiguientes a la realización de un espacio sin fronteras. Valoran los esfuerzos realizados por EUROSTAT para mostrar la importancia de las empresas cooperativas, mutualistas y

asociativas en los países de la Comunidad. Se trata de un primer paso decisivo para mostrar la gran diversidad de sus áreas y formas de actividad, pero también las realidades que les son comunes.

La construcción de un marco de análisis de referencia por EUROSTAT permitirá una movilización más amplia de las fuentes de información estadísticas tradicionales para tratar la información relativa a las empresas de Economía social. El conjunto de los actores concernidos podrán identificar más claramente lo que les reúne en cuanto a sus actividades y en cuanto a las funciones que desarrollan. Consientes del hecho de que se trata de una oportunidad importante para el reconocimiento que necesitan, juntos, en cada país europeo, los movimientos representados en la 4ª Conferencia dan su apoyo total al esfuerzo que podrá ser solicitado por EUROSTAT a los Institutos Nacionales de Estadística.

Las reivindicaciones de la Economía Social

En cuanto a la política de competencia de la Comunidad Europea, que tiene muchas implicaciones para las empresas de Economía Social, éstas declaran en voz alta y fuerte que apoyan la promoción de la competencia y el desmantelamiento de las barreras a los intercambios, pero desean que las reglas de competencia respeten sus especificidades inherentes, particularmente las formas estructurales de relación con sus asociados, así como sus propios principios vocacionales y que estas reglas no les condenen a una vaciamiento en su comportamiento, es decir, a comportarse exactamente como una empresa puramente capitalista.

No reivindican ningún privilegio, sino instrumentos y disposiciones específicas, reglamentos de exención siempre que sea necesario, para continuar contribuyendo a la cohesión social y el desarrollo económico de Europa, conservando su personalidad. La Dirección General de la Competencia (DG IV) debe realizar estudios particulares en este sentido y los estudios que tengan impacto sobre las cooperativas, mutualidades y asociaciones deben ser sistemáticamente asumidos cuando se prepare un nuevo texto europeo por una dirección general de la Comisión.

Arraigadas en un tejido social y local, las cooperativas, mutualidades y asociaciones quieren desarrollar redes de colaboración necesarias para hacer frente a la competencia y al Mercado Único, sin ser acusadas sistemáticamente de hacer alianzas contrarias a la competencia. Debe hacerse una reflexión general a este nivel.

Piden que la dimensión cooperativa esté más integrada en la política de ayuda a la(s) Pequeña(s) y Mediana(s) Empresa(s), que es una de las líneas prioritarias.

Las cooperativas, mutualidades y asociaciones piden que se haga una llamada, de manera más organizada, a los diferentes componentes de la Economía Social en los programas y acciones de la Comunidad, con vistas a:

- la reconstrucción del tejido social, particularmente en las zonas rurales y urbanas más afectadas por el paro y las nuevas formas de exclusión;
- el desarrollo de las enseñanzas y formaciones, en particular las formaciones permanentes con vistas a la reinserción y a la readaptación;

- favorecer las experiencias de reparto de tiempo y de actividades;
- luchar contra las diversas formas de discriminación.

Piden que continúen los esfuerzos en materia de Formación y de Investigación con la financiación de redes de investigadores, programas de formación de responsables y de todas las innovaciones, con el objetivo de favorecer la participación concreta de los miembros en las cooperativas, mutualidades y asociaciones, incluso las de gran tamaño.

Las cooperativas, mutualidades y asociaciones apoyan las iniciativas nacionales y regionales, con vistas a crear lugares de concertación entre los diversos componentes de la Economía Social, cooperativa, mutualista y asociativa. Piden que en cada Estado, se encargue a un ministerio, un secretariado de Estado o un organismo descentralizado, de la coordinación de las cuestiones relativas a estos componentes.

Finalmente, se alegran por los proyectos de organización de manifestaciones que permitan a nivel nacional y europeo la puesta en evidencia de las convergencias y puntos comunes que unen a los diversos componentes de la Economía Social, cooperativa, mutualista y asociativa. Esperan que la Presidencia Griega organizará tal manifestación y, en el marco de la Presidencia de la Comunidad Europea, piden al gobierno alemán o en su defecto al gobierno español, en colaboración con el CEPES y el CIRIEC-España, que organicen durante el 2º semestre de 1995 la 5ª Conferencia Europea de la Economía Social.(...)

2.2

MUTUALISMO DE PREVISION SOCIAL EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

Por Rosa Bosch

El sector del mutualismo es muy extenso y puede abarcar mucho, pero hay que diferenciar tres clases de mutualismo para evitar esa confusión que existe.

Las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional de la Seguridad Social, antes llamadas Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo, son asociaciones de empresarios constituídas con el único objeto de colaborar con la Seguridad Social en la gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Son sin ánimo de lucro y no son complementarias de la Seguridad Social sino que gestionan con gran eficacia una parcela de la misma.

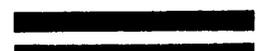
A las Mutuas de Accidentes de Trabajo, antes se las tenía consideradas como privadas e incluso en la Ley de la Seguridad Social se especificaba que los organismos públicos no podían estar asegurados en una Mutua de Accidentes de trabajo sino sólo en el INSS.

Gracias a la buena gestión de las Mutuas de Accidentes, se suprimió el artículo de la Ley de la Seguridad Social, autorizando a los trabajadores de organismos públicos oficiales a asegurarse en ellas. Esto se debió a que los trabajadores de las empresas aseguradas en ellas si sufrían algún accidente eran atendidos con mas diligencia que en la Seguridad Social.

En la Comunidad Valenciana, aparte de las Mutuas de Accidentes nacionales como FREMAP, ASEPEYO, MUTUA UNIVERSAL, etc... hay dos Mutuas de Accidentes de



UNION DE MUTUAS



Trabajo que es el resultado de la fusión y absorción de Mutuas valencianas pequeñas para ser más eficaces y prestar mejores servicios a las empresas protegiendo siempre a los trabajadores. Estas Mutuas son: Unión de Mutuas y Mutua Valenciana Levante.

Las Mutuas de Accidentes de Trabajo valencianas crearon el Centro de Recuperación y Rehabilitación de Levante aparte de disponer de varios centros asistenciales.

Otra clase de mutualismo son las Mutuas de Seguros que actúan casi como compañías de seguro, es decir por ramos, sobre cosas, mediante un contrato de seguro con lo que el mutualista en estas Mutuas es un capital más que produce beneficios para la Entidad.

La tercera clase de mutualismo son las Mutualidades de Previsión Social, cuyas otras denominaciones son Montepíos o Sociedades de Socorros Mutuos.

Son entidades sin ánimo de lucro que actúan como complementarias de la Seguridad Social.

Las prestaciones sociales que tienen las mutualidades de previsión social en vigor las podemos clasificar en:

1.- Indemnizaciones y subsidios:

Enfermedad, larga enfermedad, defunción, maternidad, intervención quirúrgica, hospitalización quirúrgica, accidentes, nupcialidad, baja temporal.

2.- Pensiones:

Jubilación, viudedad, orfandad, invalidez, vejez.

3.- Servicios:

Asistencia sanitaria, servicios por conciertos con la Seguridad Social, servicios a los conductores, como defensa jurídica, grúa, ambulancia, ayuda familiar por retirada del carnet de conducir; servicios escolares para los huérfanos de mutualistas, que comprenden de pago de honorarios del colegio, libros de texto, matrícula y transporte escolar.

En la Ley de Medidas Fiscales de Función Pública y de Protección por Desempleo se establece que los trabajadores por cuenta propia pueden optar para la prestación por incapacidad laboral transitoria con una Mutua de Accidentes de Trabajo o una Mutualidad de Previsión Social.

Con lo que para las Mutualidades de Previsión Social, de ser Entidades complementarias de la Seguridad Social, se está empezando a convertirlas en Entidades colaboradoras de la Seguridad Social.

Esta nueva prestación que se ha otorgado tanto a las Mutuas de Accidentes como a las Mutualidades, es en cierto modo para agilizar la crisis que está asumiendo la Seguridad Social y en parte también para conocer que ambos tipos de Entidades llevan mucho control cuando hay que otorgar una prestación, debido a que actuando sin ánimo de lucro al mismo tiempo es una ayuda mutua entre todos los mutualistas.

NOVEDADES BIBLIOGRAFICAS:

PEREIRA VILLAVERDE, Luis, 1998. *Dirección estratégica para empresas de economía social*, Edita Institut de Promoció i Foment del Cooperativisme, Direcció General d'Ocupació i Cooperació, Conselleria de Treball i Afers Socials, Valencia.

Por Nardi Alba Benaches (IPFC)

Para el Instituto de Promoción y Fomento del Cooperativismo, la necesidad de patrocinar la publicación de una obra de estas características vino dada por la creciente demanda que se advertía en el sector de la economía social de información relativa a los métodos para racionalizar y hacer más efectiva la dirección de la empresa.

Dirección estratégica para empresas de economía social es una edición revisada y ampliada de una obra anterior (*Dirección estratégica para gerentes y directivos de cooperativas y sociedades anónimas laborales*) de Luis Pereira, autor que, por su experiencia como consultor, reúne el doble requisito de ser conocedor del mundo empresarial y del sector de la economía social. Sin embargo, la cantidad y relevancia de las modificaciones introducidas autorizan a hablar de un texto nuevo.

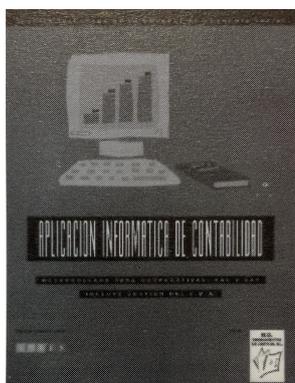
El objetivo básico del texto es dar a conocer al directivo de las empresas de economía social una serie de instrumentos eficaces de gestión. ¿Cómo hacer eficaz la gestión de una empresa?. Pereira, avalado por su experiencia en este sentido, apuesta por la dirección estratégica. E insiste en que esta alternativa no sólo es eficaz y recomendable para las cooperativas y sociedades anónimas laborales, sino para cualquier empresa que pretenda tener un papel competitivo en el mercado. El autor demuestra que no es la forma societaria el factor determinante del éxito empresarial, sino la capacidad de gestión del equipo directivo.

A lo largo del libro, Luis Pereira analiza los diversos aspectos que han de ser tenidos en cuenta para conseguir una dirección eficaz. Así, parte de un análisis interno de la empresa, revisando el papel del equipo directivo, de los mandos intermedios y de los operarios; repasa los distintos estilos de dirección, la importancia y sentido que debe darse a la comunicación en la empresa, la necesidad de motivar a los trabajadores, las ventajas de los equipos de trabajo, y, sobre todo, la "obligatoriedad" de determinar objetivos y evaluarlos y controlarlos periódicamente. También se señala en el libro que compete al equipo directivo de la empresa la realización de un análisis del entorno, y se advierte de la importancia que tiene la realización del mismo para conocer lo más exactamente posible cuál es la situación de la empresa en el mercado.

Este contenido se completa con un anexo en el que se analiza el papel de las empresas de economía social en un mercado competitivo. Pereira deja muy claro que la ecuación "empresas de economía social igual a fracaso empresarial" es completamente falsa. Es más, se da un repaso a los factores positivos propios de las cooperativas y sociedades anónimas laborales, que pueden convertirse en la clave del éxito de estas empresas.

El texto es, en definitiva, una herramienta muy útil para quien pretenda dirigir eficazmente una empresa. Y el mensaje que, en última instancia, deja traslucir el autor es claro: *hay que ser competitivo*, para lo cual es necesario tener una visión de empresa, con objetivos y estrategias definidas a largo plazo.





Aplicación informática de contabilidad. Desarrollada para Cooperativas, SAL y SAT, 1992, INFES, Madrid.

Este libro trata de llenar el vacío de productos especialmente desarrollados para empresas de economía social, atendiendo a las necesidades de las mismas, aunando la profesionalidad y calidad de la aplicación con la especialización para el tipo de empresas al que va dirigida la obra.

VARGAS SANCHEZ, Alfonso, 1993, *Las almazaras cooperativas onubenses: una propuesta de actuación ante la crisis*, Cajasur, Huelva.

Este trabajo analiza el sector en el ámbito espacial de la provincia de Huelva, aunque toma otras zonas productoras andaluzas como punto de referencia. Es un estudio eminentemente empírico cuyo objetivo fundamental es conocer el estado actual de las empresas que desarrollan esta actividad, tanto en sus aspectos externos como internos, para a partir de ahí poder realizar propuestas de actuación que definan un plan estratégico para el sector.

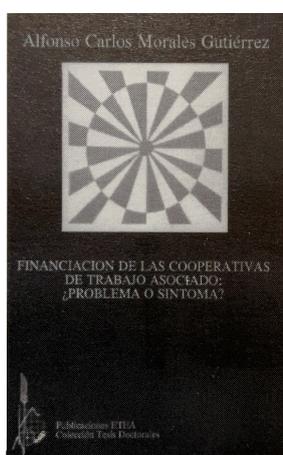


VV.AA., 1993, *Las empresas públicas, sociales y cooperativas en la nueva Europa*, XIX Congreso Internacional del CIRIEC, CIRIEC, Valencia.

La obra reúne todas las ponencias y comunicaciones sobre Economía Social y Cooperativa que se presentaron en el XIX Congreso Internacional del CIRIEC, celebrado en Valencia, en junio de 1992. Incluye también los Informes de Michel Van Den Abeele (Dirección General de Presupuestos de la Comisión de la C.E.), de Juan José Barea (Director General del INFES), de Julio Segura (Director de la Fundación Empresa Pública del INI), de C.D. Ehlermann (Director General de la Competencia de la Comisión de la C.E.) y otros, así como el discurso de inauguración del Vicepresidente del Gobierno español, Narcís Serra.

URIARTE, Kepa, 1993, *Gestión humana a medida de las cooperativas de trabajo asociado*, Gobierno Vasco, Federación de cooperativas de trabajo asociado de Euskadi.

El libro es el resultado de un estudio que pretende analizar la problemática de los recursos humanos en las cooperativas de trabajo asociado con el objetivo de ofrecer propuestas de mejora en la articulación de sistemas organizativos y estilos de gestión que atiendan y favorezcan las características de estas empresas y los aspectos humanos.



MORALES GUTIERREZ, Alfonso Carlos, 1993, *Financiación de las cooperativas de trabajo asociado: ¿problema o síntoma?*, ETEA, Córdoba.

Esta obra se divide en dos partes bien diferenciadas. Por un lado, un estudio teórico que considera un análisis del fenómeno del cooperativismo de trabajo asociado y una descripción de los diversos elementos de la estructura financiera del mismo. Por otro lado, un estudio empírico sobre uno de los sectores de mayor presencia cooperativa en Andalucía: la confección textil. Finalizando con la enumeración de las principales conclusiones de la investigación teórica y empírica.

LA ECONOMIA SOCIAL EN LAS LEYES

LEGISLACION ESTATAL

ENTIDAD	DISPOSICION	CONTENIDO	BOE
TRANSPORTES	ORDEN 30/9/93	NORMAS ESPECIALES PARA TRANSPORTES DE MERCANCIAS ENTRE ESTADOS DE LA CEE	14 OCTUBRE 93
INTERES GENERAL	REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/1993, 24 SEP.	TEXTO REFUNDIDO LEY IMPUESTO TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	20 OCTUBRE 93
COOP. AGRICOLAS	ORDEN 6/10/93	REGISTRO DE CERTIFICACIONES DE CARACT. ESPECIFICAS DE PRODUCTOS AGRIC. Y ALIMENT.	14 OCTUBRE 93
COOP. CREDITO	LEY 2/1993, 24 SEPTIEM.	SE MODIFICA LA LEY 1/1990, DE 22 FEBRERO SOBRE CAJAS DE AHORRO EN VALENCIA	15 NOVIEMBRE 93
COOP. AGRICOLAS	REAL DECRETO 1852/1993, 22 OCTUBRE	PRODUCCION AGRICOLA ECOLOGICA	16 NOVIEMBRE 93
COOP. DEL MAR	LEY 2/1993, 29 OCTUB.	PESCA MARITIMA EN AGUAS INTERIORES Y RECURSOS MARINOS	21 DICIEMBRE 93
COOP. CREDITO	LEY 13/1993, 25 NBRE	ADECUACION DE LA LEY 6/1989, 25 MAYO, DE CAJAS DE AHORRO DE CATALUÑA	30 DICIEMBRE 93
INTERES GENERAL	LEY 14/1993, 25 NOVIEMB.	MODIFICACION DEL DECRETO LEGISLATIVO 1/1992, 10 FEBRERO QUE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE COOP. DE CATALUÑA	29 DICIEMBRE 93
INTERES GENERAL	REAL DECRETO LEY 18/1993, 3 DICIEMBRE,	MEDIDAS URGENTES DE FOMENTO DE LA OCUPACION	7 DICIEMBRE 93
INTERES GENERAL	REAL DECRETO 2117/1993, 3 DICIEMBRE	MODIFICA LOS ARTS. 232 Y 283 DEL RRM	30 DICIEMBRE 93
COOP. AGRICOLAS	ORDEN 13 DICIEMBRE 93	PLAN DE ABANDONO NACIONAL VOLUNTARIO DE LA PRODUCCION LECHERA	14 DICIEMBRE 93
COOP. CREDITO	CIRCULAR 11/1993, 17 DICIEMBRE	MODIFICACION NORMAS DE CONTABILIDAD Y MODELOS DE ESTADOS FINANCIEROS A ENTIDADES DE CREDITO	28 DICIEMBRE 93
COOP. CREDITO	CIRCULAR 12/1993, 17 DICIEMBRE	DETERMINACION Y CONTROL DE LOS RECURSOS PROPIOS MINIMOS A ENTIDADES DE CREDITO	28 DICIEMBRE 93
COOP. CREDITO	CIRCULAR 13/1993, 21 DICIEMBRE	TRANSPARENCIA DE LAS OPERACIONES Y PROTECCION A LA CLIENTELA A ENTIDADES DE CREDITO	31 DICIEMBRE 93
INTERES GENERAL	RESOLUCION 28 DICIEMBRE 93	SE ORDENA LA PUBLICACION DEL ACUERDO DE CONVALIDACION DEL REAL DECRETO LEY DE MEDIDAS URGENTES DE FOMENTO DE LA OCUPACION	31 DICIEMBRE 93
INTERES GENERAL	LEY 22/1993, 29 DICIEMBRE	MEDIDAS FISCALES, REFORMA DEL REGIMEN JURIDICO DE LA FUNCION PUBLICA Y DE LA PROTECCION POR DESEMPLEO	31 DICIEMBRE 93
INTERES GENERAL	REAL DECRETO 2317/1993, 29 DICIEMBRE	CONTRATOS EN PRACTICAS Y DE APRENDIZAJE Y A TIEMPO PARCIAL	31 DICIEMBRE 93
INTERES GENERAL	REAL DECRETO 2318/1993, 29 DICIEMBRE	SALARIO MINIMO INTERPROFESIONAL 1994	31 DICIEMBRE 93

LEGISLACION DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS**ARAGON**

ENTIDAD	DISPOSICION	CONTENIDO	D.O.
COOP. AGRICOLAS	ORDEN 1 DICIEM. 93	CREACION DE LA COMISION DE APOYO A LA ELABORACION DE UN PLAN DE REESTRUCTURACION DEL COOP. AGRARIO	13 DICIEMBRE 93

ASTURIAS

ENTIDAD	DISPOSICION	CONTENIDO	D.O.
COOP. AGRICOLAS	RESOLUCION 8 OCTUBRE 93	CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS	15 OCTUBRE 93
INTERES GENERAL	DECRETO 93/93, 18 NOVIEM.	MODIFICA EL DECRETO 17/93, 11 MARZO QUE CREA LA COMISION DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE LOS INCENTIVOS A LA PROMOCION ECONOMICA	16 DICIEMBRE 93
INTERES GENERAL 31 DICIEMBRE 93	LEY 3/93, 29 DICIEMBRE	PRESUPUESTOS GENERALES 1994	31 DICIEMBRE 93

BALEARES

ENTIDAD	DISPOSICION	CONTENIDO	D.O.
INTERES GENERAL	DECRETO 127/1993, 16 DIC.	DESARROLLA ASPECTOS DE LA LEY DE FINANZAS Y DE LAS LEYES DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CAIB	25 DICIEMBRE 93
COOP. AGRICOLAS	ORDEN 21 DICIEMBRE 93	PROCEDIMIENTO PARA CONCESION DE AYUDAS PARA LA CAMPAÑA DE COMERCIALIZACION 94-95 Y LA DECLARACION DE SUPERFICIES FORRAJERAS PARA LA OBTENCION DE PRIMAS.	31 DICIEMBRE 93

CANARIAS

ENTIDAD	DISPOSICION	CONTENIDO	D.O.
COOP. AGRICOLAS	DECRETO 292/1993, 10 NOV.	REGLAMENTO DE EXPLOTACIONES GANADERAS	13 DICIEMBRE 93
INTERES GENERAL	DECRETO 312/1993, 10 DIC.	RGTO. DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL CANARIO	20 DICIEMBRE 93
INTERES GENERAL	LEY 3/1993, 27 DICIEMBRE	PRESUPUESTOS GENERALES 1994	31 DICIEMBRE 93

CASTILLA-LA MANCHA

ENTIDAD	DISPOSICION	CONTENIDO	D.O.
INTERES GENERAL	LEY 4/1993, 17 DICIEMBRE	PRESUPUESTOS GENERALES 1994	30 DICIEMBRE 93
COOP. AGRICOLAS	ORDEN 22 DICIEMBRE 93	MODIFICA LA ORDEN 5 DE MARZO 1992 DE MEJORA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS	30 DICIEMBRE 93

CASTILLA-LEON

ENTIDAD	DISPOSICION	CONTENIDO	D.O.
INTERES GENERAL	LEY 8/1993, 29 DICIEMBRE	PRESUPUESTOS GENERALES 1994	31 DICIEMBRE 93.

CATALUÑA

ENTIDAD	DISPOSICION	CONTENIDO	D.O.
INTERES GENERAL	LEY 14/1993, 25 NOVIEMBRE	MODIFICACION DECRETO LEGISLATIVO 1/1992, 10 FEBRERO QUE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE COOP. DE CATALUÑA	3 DICIEMBRE 93

INTERES GENERAL	LEY 16/1993, 28 DICIEMBRE	PRESUPUESTOS GENERALES 1994	31 DICIEMBRE 93
COMUNIDAD DE MADRID			
ENTIDAD	DISPOSICION	CONTENIDO	D.O.
COOP. VIVIENDAS	ORDEN 1521/1993, 6 NOV.	CORRECCION ERRONES. HOMOLOGACION COOP. JUVENILES DE VIVIENDAS	13 DICIEMBRE 93
COOP. AGRICOLAS	ORDEN 2141/1993, 23 NOV.	APOYO PARA LA PROMOCION NUEVAS TECNOLOGIAS EN MAQUINARIA Y EQUIPOS AGRARIOS	7 DICIEMBRE 93
INTERES GENERAL	LEY 11/1993, 30 DICIEMBRE	PRESUPUESTOS GENERALES 1994	31 DICIEMBRE 93
COMUNIDAD VALENCIANA			
ENTIDAD	DISPOSICION	CONTENIDO	D.O.
INTERES GENERAL	LEY 6/1993, 31 DICIEMBRE	PRESUPUESTOS GENERALES 1994	31 DICIEMBRE 93
EXTREMADURA			
ENTIDAD	DISPOSICION	CONTENIDO	D.O.
COOP. AGRICOLAS	DECRETO 131/1993, 14 DIC.	FOMENTO DE AGRICULTURA Y GANADERIA ECOLOGICA	18 DICIEMBRE 93
INTERES GENERAL	LEY 31/1993, 21 DICIEMBRE	PRESUPUESTOS GENERALES 1994	30 DICIEMBRE 93
GALICIA			
ENTIDAD	DISPOSICION	CONTENIDO	D.O.
INTERES GENERAL	ORDEN 2 DICIEMBRE 93	PLAZO PRESENTACION SOLICITUDES DE AYUDAS PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD EN LAS EMPRESAS	28 DICIEMBRE 93
INTERES GENERAL	DECRETO 408/1993, 30 DIC.	PRORROGA DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 1993 PARA 1994	31 DICIEMBRE 93
JUNTA DE ANDALUCIA			
ENTIDAD	DISPOSICION	CONTENIDO	D.O.
INTERES GENERAL	LEY 9/1993, 30 DICIEMBRE	PRESUPUESTOS GENERALES 1994	31 DICIEMBRE 93
NAVARRA			
ENTIDAD	DISPOSICION	CONTENIDO	D.O.
COOP. AGRICOLAS	DECRETO FORAL 351/1993, 22 NOVIEMBRE	REGULA LAS COOP. DE UTILIZACION DE MAQUINARIA AGRICOLA Y AYUDAS A LAS MISMAS	22 DICIEMBRE 93
INTERES GENERAL	DECRETO FORAL 352/1993, 22 NOVIEMBRE	MODIFICA DECRTO 178/1991, 2 MAYO DE AYUDAS PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD EN EL SECTOR DE CONSERVAS VEGETALES	13 DICIEMBRE 93
INTERES GENERAL	LEY 13/1993, 30 DICIEMBRE	PRESUPUESTOS GENERALES 1994	31 DICIEMBRE 93
INTERES GENERAL	LEY 14/1993, 30 DICIEMBRE	MEDIDAS FISCALES	31 DICIEMBRE 93
PAIS VASCO			
ENTIDAD	DISPOSICION	CONTENIDO	D.O.
INTERES GENERAL	LEY 9/1993, 22 DICIEMBRE	PRESUPUESTOS GENERALES 1994	31 DICIEMBRE 93